

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 215-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de noviembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque tomado conocimiento extraoficial en la Estación Informes de su Sesión Ordinaria de fecha 15.NOV.2007, que trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones estarían manifestando su preocupación por el destino que se le daría al local donde viene funcionando la Dirección de Equipo Mecánico - D.E.M. de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la calle Angamos N° 110 en la ciudad de Chiclayo, pues el mismo sería cedido en uso a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, supuestamente funcionamiento del Servicio de Serenazgo, en mérito a la anunciada suscripción de un Convenio Interinstitucional entre las entidades mencionadas.

Que, la preocupación en cuanto a la situación descrita radicaría principalmente en ser precisamente el local antes referido, donde funciona el Taller de Mantenimiento de los vehículos y maquinaria de la citada Dirección Regional, desconociéndose a dónde se trasladaría el mismo y el procedimiento seguido para la autorización de la supuesta cesión en uso.

Que, en este sentido, es posición del Consejo Regional ser necesario contar con un informe oficial sobre la materia en cuestión por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de conocer qué es lo proyectado respecto al local de la D.E.M. y sus implicancias en el normal desenvolvimiento de los servicios que presta.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.NOV.2007;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 215-2007-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, eleve informe al Consejo Regional de esta corporación, específicamente sobre el supuesto proyecto institucional que implicaría la reubicación de la Dirección de Equipo Mecánico - D.E.M. sito en la calle Angamos N° 110 en la ciudad de Chiclayo de la referida Dirección Regional, local que sería cedido en uso a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el procedimiento seguido para la autorización de esta cesión en uso y sus implicancias en el normal desenvolvimiento de los servicios que se prestan por la D.E.M.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE